



RESOLUCION DIRECTORAL
N°139 -2020-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/OA

Lima, 03 NOV 2020

El Informe Técnico N°049-2020-MINAGRI-DVDIAR-AGRORURAL/OA-UAP; de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio, a través de los cuales sustenta la aprobación de la baja de un bien mueble; y ,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1439, se desarrolla el Sistema Nacional de Abastecimiento que comprende dentro de su ámbito funcional la administración de bienes, como parte del Proceso de Gestión de Recursos Públicos de la Administración Financiera del Sector Público; no obstante, en su Primera Disposición Complementaria Transitoria se precisa que, "En tanto la Dirección General de Abastecimiento asuma la totalidad de competencias establecidas en el Decreto Legislativo, de conformidad con el proceso de progresividad establecido por la Segunda Disposición Complementaria Final, se mantienen vigentes las normas, directivas u otras disposiciones aprobadas por la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, en lo que resulte aplicable";

Que, mediante comunicado oficial N° 002-2020-SBN, la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales comunica a todas las entidades públicas que conforman el Sistema Nacional de Bienes Estatales (SNBE) que a partir de la entrada en vigencia del Decreto Legislativo N° 1439, que crea el Sistema Nacional de Abastecimiento (SNA), ocurrido el 13-10-19, la competencia en materia de bienes muebles ha pasado a la Dirección General de Abastecimiento (DGA) del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) (..);

Que, conforme al Texto Único Ordenado de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 019-2019-VIVIENDA, se crea el Sistema Nacional de Bienes Estatales como el conjunto de organismos, garantías y normas que regulan integral y coherentemente los bienes estatales en sus niveles de gobierno nacional, regional y local, a fin de lograr una administración ordenada, simplificada y eficiente, y conforme al Decreto Legislativo N° 1439 antes mencionado, la Dirección General de Abastecimiento (DGA) del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), tiene la competencia en materia de bienes muebles;

Que, a través del Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA se aprueba el Reglamento de la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, con el objeto de desarrollar los mecanismos y procedimientos que permitan una eficiente gestión de los bienes estatales, maximizando su rendimiento económico y social, sostenido en una plataforma de información segura, confiable e interconectada, contribuyendo al proceso de descentralización y modernización de la gestión del Estado;

Que, el artículo 10 del referido Reglamento señala que las entidades públicas tienen entre sus funciones, atribuciones y obligaciones, entre otros, la actualización de la información sobre los bienes de su propiedad o los que se encuentren bajo su administración, para su incorporación en el SINABIP, así como la aprobación del alta y baja de sus bienes;

Que, mediante Resolución N° 046-2015/SBN de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, se aprobó la Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimiento de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", con el objeto de regular los procedimientos de alta, baja, adquisición, administración, disposición, supervisión y registro de los bienes muebles estatales que se



encuentran contemplados en el Catálogo Nacional de Bienes Muebles del Estado, así como de aquellos que sin estarlo son susceptibles de ser incorporados al patrimonio de las entidades;

Que, el numeral 5.5 de la Directiva N°001-2015-SBN; "Procedimiento de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", establece que los actos de adquisición, administración y disposición de bienes; así como los procedimientos de alta y baja de los registros correspondientes serán aprobados mediante resolución administrativa emitida por la Oficina General de Administración de la entidad;

Que, en el numeral 6.2.1 de la precitada Directiva, define la Baja de Bienes como la cancelación de la anotación en el registro patrimonial de la entidad respecto de sus bienes, lo que conlleva a su vez, la extracción contable de los mismos bienes, la que se efectuará conforme a la normatividad del Sistema Nacional de Contabilidad;

Que, el numeral 6.2.2 Baja de Bienes de la Directiva, señala las diversas causales de baja estipuladas por la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN, siendo el hurto una de las causales, la misma que debe sustentarse con la denuncia policial o fiscal correspondiente;

Que, a través del Informe Técnico N°049-2020-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/OA-UAP, la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio, concluye que de acuerdo a la normativa vigente se cuenta con la documentación que sustenta el procedimiento de baja de un (01) bien patrimonial, comprendido en el Anexo N° 01 por causal de hurto;

Que, asimismo, la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio cuenta con la documentación que sustenta el procedimiento de baja de un bien patrimonial, comprendido en el Anexo N° 01 que forma parte integrante de la presente Resolución Directoral;

De conformidad con la Ley N° 29151 – Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA; la Directiva N° 001-2015/SBN denominada "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales" aprobada a través de la Resolución N° 046-2015/SBN de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales; en uso de las facultades contenidas en el Manual de Operaciones del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0015-2015-MINAGRI; y contando con el visto de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1.- APROBAR la baja de un (01) bien mueble del registro patrimonial y contable del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, por causal de hurto, cuyas características técnicas y sus valores correspondientes se encuentran detalladas en el Anexo N° 01 que forman parte integrante de la presente Resolución Directoral.

ARTICULO 2.- AUTORIZAR a las Unidades de Abastecimiento y Patrimonio, y de Contabilidad, proceder a la extracción física y contable de los bienes muebles dado de baja en mérito de la presente Resolución Directoral.

ARTICULO 3.- ENCARGAR a la Unidad de Tecnología de la Información, la publicación de la presente Resolución Directoral en el portal institucional (www.agrorural.gob.pe).

ARTICULO 4.- La Oficina de Administración deberá comunicar a la Dirección General de Abastecimiento – Ministerio de Economía y Finanzas, la presente Resolución Directoral en el aplicativo Modulo Muebles SINABIP WEWB.



PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRARIO RURAL AGRO RURAL

Abog. Roxana del Pilar Vega Fernández
Directora de la Oficina de Administración

Regístrese y comuníquese,



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

30 OCT. 2020

12068

INFORME N° 2214-2020-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE-OA-UAP

A : **ABG. ROXANA DEL PILAR VEGA FERNANDEZ**
Directora de la Oficina de Administración

Asunto : Remisión de Informe Técnico y Proyecto de Resolución Directoral Administrativa para la Baja de Bien patrimonial.

Referencia : a) Informe N°329-2020MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/DIAR
b) Informe N°001-2020-ALM
c) Fotocopia Cartas N°03 y 04-2020AGRO RURAL-GARO
d) Fotocopia de Denuncia Policial

Fecha : Lima, **30 OCT. 2020**

Es grato dirigirme a usted, en atención al asunto y documentos de la referencia con la finalidad de hacerle llegar adjunto el Informe Técnico y el proyecto de Resolución Directoral Administrativa a fin dar de baja una computadora personal portátil la cual estaba asignada a la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego – DIAR, para su aprobación de encontrarlo conforme y seguir con los trámites correspondientes.

Es todo cuanto informo, para su conocimiento y fines.

Atentamente,

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRARIO RURAL - AGRO RURAL

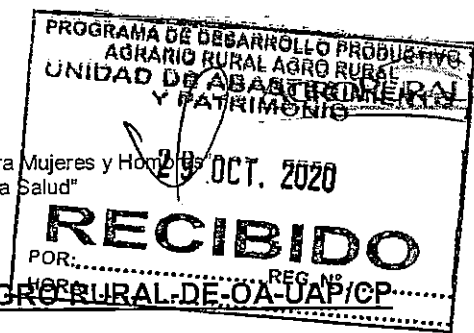

Abog. Elias GUSTAVO DOMINGUEZ LOPEZ
Sub Director de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio

EGDL/LAAS/NVJ

CUT:14902-2020



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"



INFORME N° 038-2020-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE-OA-UAP/CP

A : **ABOG. ELIAS GUSTAVO DOMINGUEZ LOPEZ**
Sub Director - Unidad de Abastecimiento y Patrimonio

Asunto : Remito Proyecto de Informe Técnico y Resolución Directoral Administrativa para la baja de 01 Computadora personal portátil Por la causal de pérdida.

Referencia : a) Informe N°329-2020MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/DIAR
b) Informe N°001-2020-ALM
c) Fotocopia Cartas N°03 y 04-2020AGRO RURAL-GARO
d) Fotocopia de Denuncia Policial

Fecha : Lima, **28 OCT. 2020**

Es grato dirigirme a usted, en atención al asunto y documentos de la referencia con la finalidad de hacerle llegar adjunto el proyecto de Informe Técnico y Resolución Directoral Administrativa a fin dar de baja una computadora personal portátil laptop, por causal de perdida la cual estaba asignada a la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego – DIAR, para su aprobación de encontrarlo conforme y seguir con los trámites correspondientes.

Es todo cuanto informo, para su conocimiento y fines.

Atentamente,

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRARIO RURAL - AGRO RURAL

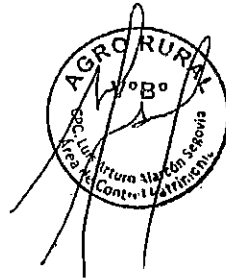
CPC, Luis Arturo Alarcón Segovia
Área de Control Patrimonial

LAAS/NVJ/lcv

CUT:14902-2020

ANEXO 01
BIENES PATRIMONIALES
RESOLUCION DIRECTORAL N° -2020-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/OA

N° Orden	CODIGO PATRIMONIAL	DENOMINACION	UBIGACION	DETALLE TECNICO				ESTADO FISICO	CUENTA CONTABLE	VALOR ADQUISICION	VALOR DEPRECIACION	VALOR NETO	CAUSAL DE BAJA
				MARCA	MODELO	COLOR	SERIE						
1	74080500-0477	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	D.I.A.R.	HP	ELITEBOOK 830 G5	NEGRO	5CG8336ZNQ	REGULAR	1503.020301	4,576.40	1,048.74	3,527.66	HURTO
TOTAL										4,576.40	1,048.74	3,527.66	





"Año de la Universalización de la Salud"

INFORME TECNICO N° 49 -2020-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/DE/OA-UAP

ACTO O PROCEDIMIENTO

BAJA	X
CAUSAL	HURTO

I. DATOS GENERALES

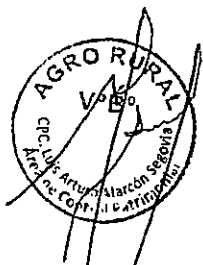
NOMBRE DE LA ENTIDAD	PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL – AGRO RURAL
UBICACIÓN	Av. República de Chile N° 350 - JESUS MARIA
TELEFONO	2058030 Anexo 4219

II. DOCUMENTACION QUE SE ADJUNTA

1	Fotocopia Informe N° 329-2020-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/DIAR	X
2	Fotocopia Informe N° 001-2020-ALM	X
3	Fotocopia Carta N° 003-2020-AGRO RURAL-GARO	X
4	Fotocopia Carta N° 004-2020-AGRO RURAL-GARO	X
5	Fotocopia Certificada de la Denuncia Policial – Comisaria PNP Jesús María	X

III. BASE LEGAL

- La Cuarta Disposición Transitoria Final del Decreto Ley N° 25556, modificada por el Decreto Ley N° 25738 que creó la Superintendencia de Bienes Nacionales.
- La Ley N° 27395, Ley que adscribió a la SBN al Ministerio de Economía y Finanzas a partir del 1.ene.2001.
- Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, modificado por Decreto Supremo N° 013-2012-VIVIENDA.
- Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA que Aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151. de fecha 15. marzo.2008.
- El literal e) del Artículo 7° aprobado por el Decreto Supremo N° 131-2001-EF, que aprueba el Estatuto de la SBN, en el que establece como una de sus atribuciones, la de dictar las Directivas aplicables para la administración, adquisición y disposición de los bienes de propiedad estatal.



Av. República de Chile 350 - Jesús María - Lima
T: (511) 205-8030
www.agrorural.gob.pe
www.minagri.gob.pe

EL PERÚ PRIMERO



"Año de la Universalización de la Salud"

- Directiva N° 001-2015/SBN, aprobada por Resolución N° 046-2015/SBN que establece el Procedimiento de Gestión de los Bienes Muebles Estatales"
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Legislativo N° 1439 – Decreto Legislativo Sistema Nacional de Abastecimiento
- Decreto Supremo N° 217-2019-EF aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento
- Resolución Ministerial N° 0015-2015-MINAGRI – Aprueban el Manual de Operaciones del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRORURAL, de fecha 13 de enero de 2015.

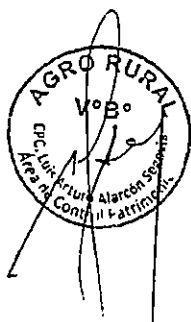
IV. ANTECEDENTES

- a) Con fecha 18 de agosto de 2020, mediante Informe N° 3209-2020-MINAGRI-DVDIR-AGRORURAL-DE/DIAR el Director de Infraestructura Agraria y Riego – Ing. Giancarlo Alberto Rosazza Osorio informa a la Directora de la Oficina de Administración – Abog. Roxana del Pilar Vega Fernández que en calidad de Director de la Infraestructura Agraria y Riego se le asignó entre otros bienes, nueve computadoras portátiles, siendo una de ellas la computadora personal portátil – Laptop, marca HP, modelo ELITEBOOK 830 G5, color negro, Serie N° 5CG8336ZLNQ, con código patrimonial N° 74080500-0477, señala que la secretaria de la Dirección, llevaba un control de dichos equipos a través de un cuaderno de cargo.

Asimismo, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 111-2020-MINAGRI-DVDIR-AGRORURAL-DE se acepta la renuncia al cargo de Director de la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego de AGRO RURAL del MINAGRI, siendo el último día de labores, el 18 de agosto de 2020, motivo por el cual la Sra. Ana del Rocío León Morales – Asistente Administrativo de la mencionada Dirección solicitó al Área de Control Patrimonial, realice la verificación de los bienes patrimoniales asignados.

Al respecto, se encargó al personal de patrimonio realizar la verificación de los bienes del Ing. Giancarlo Rosazza Osorio, informó que no ubicó la computadora personal portátil – Laptop, marca HP, modelo ELITEBOOK 830 G5, color negro, serie N° 5CG8336ZLNQ, código patrimonial N° 74080500-0477.

Luego de realizado la verificación de los bienes patrimoniales asignados al Ing. Giancarlo Rosazza, y al ser informada que no fue ubicada la Laptop, asignada con el código patrimonial N° 74080500-0477, procedió hacer la búsqueda en el interior del armario de madera ubicado en la Sala de Reuniones de la oficina, lugar donde se guardan las laptops, con la sorpresa que no se encontró la laptop. Es así que procedió a realizar una búsqueda exhaustiva de dicho bien, en todas las instalaciones de la DIAR, sin obtener resultados favorables.





"Año de la Universalización de la Salud"

Habiendo agotado la búsqueda de la computadora personal portátil – Laptop, marca HP, modelo ELITEBOOK 830 G%, color negro y serie N° 5CG8336ZNQ, informo lo sucedido para conocimiento y fines correspondientes.

Asimismo, señala que la última supervisión de los equipos de cómputo portátil se realizó el pasado 13 de marzo de 2020.

- b) Con fecha 18 de agosto de 2020, mediante Informe N° 001-2020-ALM la Sra. Ana del Roció León Morales – Asistente Administrativo de la DIAR, informa al Director de Infraestructura Agraria y Riego – Ing. Giancarlo Alberto Rosazza Osorio respecto a la pérdida de una computadora personal portátil marca HP, con fecha 18 de agosto de 2020, por motivo de cambio de Director.
- c) Con fecha 08 de setiembre de 2020, el Ing. Giancarlo Rosazza Osorio – CIP 80482 remite a la Directora de la Oficina de Administración – Abog. Roxana del Pilar Vega Fernández la denuncia policial N° 996 correspondiente al hurto de la computadora personal portátil marca HP, color negro, con código patrimonial N° 74080500-0477.
- d) Con fecha 12 de setiembre de 2020, el Ing. Giancarlo Rosazza Osorio – CIP 80482 remite a la Directora de la Oficina de Administración – Abog. Roxana del Pilar Vega Fernández la ampliación 1 – denuncia policial por hurto de laptop portátil asignada a la Dirección de Infraestructura y Riego – DIAR, con la finalidad de hacer la corrección por error involuntario de la serie del equipo hurtado siendo la 5CG8336NQ, es todo lo que se amplía ante la PNP para los fines del caso.

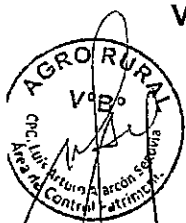


V. DESCRIPCIÓN DEL BIEN MUEBLE

Se adjunta el Anexo N° 01 Descripción de los Bienes Muebles: un (01) bien patrimonial de propiedad del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, se precisa que los anexos forma parte del presente informe.

VI. ANALISIS

Mediante los documentos señalados en los antecedentes del presente informe y al realizar la valuación de los mismos, resulta necesario recomendar la baja de una Computadora Personal Portatil, en aplicación del Numeral 6.2.1 de la Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimiento de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", que define la baja como la cancelación de la anotación en el registro patrimonial de la entidad respecto de sus bienes, lo que conlleva a su vez, la extracción contable de los mismos bienes, la que se efectuará conforme a la normatividad del Sistema Nacional de Contabilidad; así mismo en el punto 6.2.2 letra g) señala que es causal de baja que implica la comisión del delito de hurto, esto es la sustracción del bien sin el uso de violencia, lo cual deben sustentarse con la denuncia policial o fiscal correspondiente.



"Año de la Universalización de la Salud"

El área de control patrimonial luego del análisis correspondiente recomienda dar de baja el bien mueble mencionado en el Anexo N° 01 por la causal de hurto, el mismo que ascienden a un valor de adquisición de S/. 4,546.40 (Cuatro Mil Quinientos Cuarenta y Seis con 40/100 soles, con un valor de depreciación de S/. 1,048.74 (Mil Cuarenta y Ocho con 74/100 soles y con valor neto de S/. 3,527.66 (Tres Mil Quinientos Veintisiete con 66/100 soles).

VI. CONCLUSIÓN

En atención a lo expuesto, la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio, concluye en lo siguiente:

Que se cuenta con la documentación sustentatoria y de acuerdo a la normatividad vigente, es procedente recomendar la baja y proceder a la extracción contable y patrimonial.

VII. RECOMENDACIONES

Emitida la Resolución Directoral de Administración, a través del área de control patrimonial deberá comunicar a la Dirección General de Abastecimiento – Ministerio de Economía y Finanzas en el aplicativo Modulo Muebles SINABIP WEB.

Atentamente,

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRARIO RURAL - AGRO RURAL
[Firma]
Abog. Eñás GUSTAVO DOMINGUEZ LOPEZ
Sub Director de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio

Folio :

EGDL /AAS/ NVJ

CUT : 14902 - 2020

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
 UNIDAD DE ABASTECIMIENTO Y PATRIMONIO
 14 SEP. 2020
RECIBIDO
 POR: REG. N°
 HORA:

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
 AGRARIO RURAL - AGRO RURAL
 CONTROL PATRIMONIAL
 16 SEP 2020
RECIBIDO
 N° DE CUT
 Hora.....

Fin de sesión en:
00:44:59

HOJA DE RUTA

14 SET. 2020

10:36

CUT: 00014902-2020-AGRO RURAL
 DEPENDENCIA:

RAZÓN SOCIAL:
 APELLIDOS Y NOMBRES: ROSAZZA OSORIO GIANCARLO
 ASUNTO: AMPLIACION 1-DENUNCIA POLICIAL POR HURTO DE LAPTOP PORTATIL ASIGNADA A LA DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA AGRARIA Y RIEGO-DIAR.
 N° DOCUMENTO: CARTA-04-2020-AGRORURAL-GA
 TEMA:
 TUPA:
 FECHA DOCUMENTO: 12/09/2020 FECHA REGISTRO: 14/09/2020 PLAZO:

Envío a	N° de Acción	Fecha	Folios	Firma
OA	15	14/09/2020	2	
UAR - CP	01, 15, 19, 21	14 SET 2020		
Control Patrimonial	19-21	14 SET. 2020		
Pare a Nancy Valdivia Taura				Stewart

OBSERVACIONES:

ACCIONES:

- | | | |
|------------------------------------|-------------------------------|----------------------------------|
| 01. ACCIÓN INMEDIATA | 10. EVALUAR / OPINAR | 19. TRÁMITE RESPECTIVO |
| 02. ADJUNTAR A DOCUMENTO ANTERIOR | 11. INFORMAR | 20. DE ACUERDO A SU PEDIDO |
| 03. ARCHIVAR | 12. INVESTIGAR Y VERIFICAR | 21. PROCEDER SEGÚN NORMA VIGENTE |
| 04. ATENDER/CONTESTAR DIRECTAMENTE | 13. PARA CONOCIMIENTO Y FINES | 22. AUTORIZADO |
| 05. COORDINAR | 14. PARA SU FIRMA ó VºBº | 23. SEGUIMIENTO VIRTUAL |
| 06. CORREGIR | 15. POR CORRESPONDER | 24. ATENDIDO |
| 07. DEVUELVO AL REMITENTE | 16. PREPARAR RESPUESTA | 25. CONSOLIDAR |
| 08. DIFUNDIR | 17. PROYECTAR DISPOSITIVO | 26. COPIA |
| 09. EMITIR COMPROBANTE DE PAGO | 18. SEGUIMIENTO | 27. NOTIFICAR |

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”

Lima, 12 de setiembre de 2020

CARTA N° 04-2020-AGRO RURAL-GARO

ABG. ROXANA DEL PILAR VEGA FERNANDEZ

Directora de la Oficina de Administración

Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL

Presente. -

Asunto : AMPLIACIÓN 1 - DENUNCIA POLICIAL POR HURTO DE LAPTOP PORTÁTIL ASIGNADA
A LA DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA AGRARIA Y RIEGO - DIAR

Referencia : Carta N° 03-2020-AGRO RURAL-GARO

Tengo a bien dirigirme a usted para saludarla cordialmente; y a la vez con relación al documento en referencia, mediante el cual, adjunte la Denuncia Policial del Delito N° 996 por el hurto de la computadora personal portátil marca HP modelo EliteBook 830 G5 con código patrimonial n°74080500-0477.

Al respecto, la denuncia antes referida, contiene un error involuntario en la penúltima letra del código de serie del equipo hurtado; siendo la serie correcta 5CG8336NQ; motivo por la cual, he procedido a ampliar la denuncia ante la Policía Nacional del Perú.

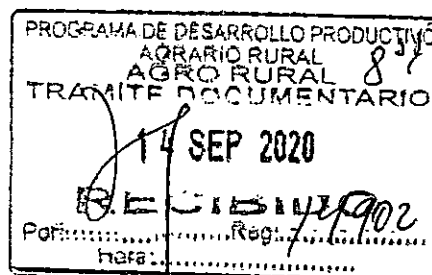
En ese sentido, se adjunta a la presente copia certificada de la Denuncia Policial del Delito N° 996 con ampliación 1 a efectos de continuar con los trámites que correspondan.

Hago propicia la oportunidad para expresarle a usted, los afectos de mi mayor estima.

Atentamente

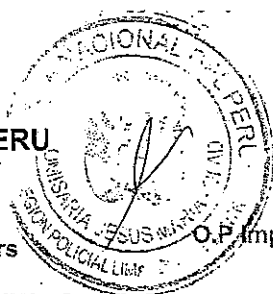


Ing. Giancarlo Rosazza Osorio
CIP 80482



POLICIA NACIONAL DEL PERU
REGPOL - LIMA

Fecha Imp : 12/09/2020 11:46 Hrs



COMISARIA PNP

JESÚS MARÍA

O.P Imp. : SO.BRIG.PNP DALMACIO LUPO VELARDE
CAMPOS

Nro de Orden : 17971824 Clave : uoWUT9sG

EL SR CMDTE.PNP COMISARIO DE LA SSUU DE : JESUS MARIA

QUE SUSCRIBE, CERTIFICA

QUE EN EL SISTEMA INFORMATICO DE DENUNCIAS POLICIALES, EXISTE UNA CUYO TENOR LITERAL ES EL SIGUIENTE :

Tipo	DENUNCIA	Fecha y Hora Registro	08/09/2020 10:53:34 Hrs.
Formalidad	VERBAL	Fecha y Hora Hecho	18/08/2020 16:00:00 Hrs.
Condición de la Denuncia	[DEINPOL] DENUNCIA DIRECTA DELITO Nro : 996		



Código QR

TIPIFICACION

- FUERO COMUN/PATRIMONIO (DELITO)/HURTO/HURTO

LUGAR DEL HECHO

LIMA / LIMA / JESUS MARIA / OTROS AV. REP. DE CHILE NRO. 350 PISO 3 - DIRECCION INFRAESTRUCTURA AGRARIA Y RIEGO Ñ AGRO RURAL DEL MINI 0

DENUNCIANTE

- 1) GIANCARLO ALBERTHO ROSAZZA OSORIO(44), CON FECHA DE NACIMIENTO 02/04/1976 , ESTADO CIVIL : CASADO(A), CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD DNI NRO : 10475973, DIRECCION : LIMA / LIMA / SAN BORJA : JR.BRONSINO 119 DPTO.602

CONTENIDO

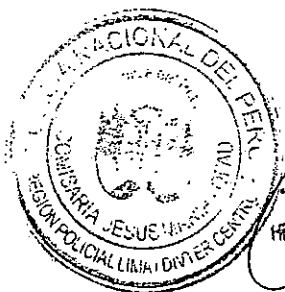
- SIENDO LA HORA Y FECHA ANOTADA SE PRESENTO LA PERSONA DE GIANCARLO ALBERTHO ROSAZZA OSORIO (44) LIMA, CASADO, SUPERIOR, INGENIERO CIVIL, IDENTIFICADO CON DNI NRO. 10475973, DOMICILIADO EN EL JR. BRONSINO NRO. 119 DPTO. 602 Ñ SAN BORJA, EN CALIDAD DE DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA AGRARIA Y RIEGO Ñ AGRO RURAL DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, UBICADO EN LA AV. REP. DE CHILE NRO. 350 PISO 3 JESÚS MARÍA, A FIN DE DENUNCIAR EL HURTO DE UNA COMPUTADORA PERSONAL PORTÁTIL MARCA HP MODELO ELITEBOOK 830 G5 CON CODIGO PATRIMONIAL NRO. 74080500-0477 COLOR NEGRA DE SERIE NRO. 5CG8336ZMQ, ASIGNADA A SU DESPACHO, EN CIRCUNSTANCIAS QUE EL DÍA 18AGO2020 A HORAS 16.00 APROX. AL REALIZAR UN INVENTARIO EN DICHA DIRECCIÓN, SE PERCATARON DE DICHO HURTO, EQUIPO QUE SE ENCONTRABA EN EL INTERIOR DE UN ARMARIO DE MADERA UBICADO EN LA OFICINA SALA DE REUNIONES DE LA DIRECCIÓN ANTE MENCIONADA, DESCONOCIENDO AL AUTOR O AUTORES DEL HECHO ILICITO. ASIMISMO EL DENUNCIANTE REFIERE QUE DICHO EQUIPO SE ENCONTRABA EN EL MENCIONADO ARMARIO CON OTROS TRES (03) EQUIPOS, SIENDO LA ULTIMA SUPERVISIÓN DE ESTOS DÍA 13MAR2020, ANTES DEL AISLAMIENTO OBLIGATORIO POR LA PANDEMIA. ES TODO LO QUE DENUNCIA ANTE LA PNP PARA LOS FINES DEL CASO.

AMPLIACION 1

INSTRUCTOR : SO.2DA. PNP ALDEA LISBOA,RUBEN CARLOS FECHA AMPLIACION : 12/09/2020—11:29:54

SIENDO LA HORA Y FECHA ANOTADA SE REALIZA LA PRESENTE AMPLIACION, CON LA FINALIDAD DE HACER LA CORRECCION POR ERROR INVOLUNTARIO DE LA SERIE DEL EQUIPO HURTADO SIENDO LA NRO. 5CG8336NQ. ES TODO LO QUE SE AMPLIA ANTE LA PNP PARA LOS FINES DEL CASO.

Fdo EL INSTRUCTOR .- Fdo EI DENUNCIANTE .- IMPRESION DIGITAL

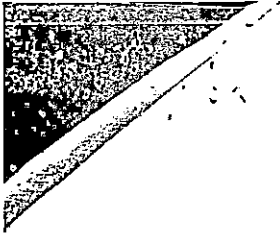


[Handwritten signature]
SA-335001
HENRY CHRISTIAN VASQUEZ GARDENAS
COMANDANTE PNP
COMISARIO DE JESÚS MARÍA



[Handwritten signature]
SA-30852060
DALMACIO L. VELARDE CAMPOS
SB. PNP

El código QR impreso en la parte superior de esta denuncia, sirve para verificar el contenido de la misma contrastándola con la que se encuentra en la base de datos. Para visualizar dicho resultado, se debe utilizar la app para teléfonos móviles llamada SIDPOL QR disponible en Play Store.



PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
 AGRARIO RURAL - AGRO RURAL
 OFICINA DE ADMINISTRACION
 08 SEP 2020
 RECIBIDO
 Por: Reg N°:

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año de la Universalización de la Salud"

Lima, 08 de setiembre de 2020

CARTA N° 03-2020-AGRO RURAL-GARO

ABG. ROXANA DEL PILAR VEGA FERNANDEZ

Directora de la Oficina de Administración

Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
 AGRARIO RURAL - AGRO RURAL
 TRAMITE DOCUMENTARIO
 10 SEP 2020
 RECIBIDO
 Por: Reg:
 Hora:

Presente. -

Asunto : DENUNCIA POLICIAL POR HURTO DE LAPTOP PORTÁTIL ASIGNADA A LA DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA AGRARIA Y RIEGO - DIAR

Referencia : INFORME N° 329-2020-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/DIAR

Tengo a bien dirigirme a usted para saludarla cordialmente; y a la vez con relación al documento en referencia, mediante el cual, se informó sobre la pérdida de la computadora personal portátil marca HP de color negro, con Código Patrimonial N° 74080500-0477, asignada a la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego.

Al respecto, habiendo transcurrido un tiempo prudencial desde la fecha en el cual se informó la pérdida del equipo portátil señalado en el párrafo precedente; el mismo que se encontraba en un armario de madera ubicado en la sala de reuniones de la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego bajo la custodia de la Sra. Ana León Morales; hago de su conocimiento que el suscrito procedió a realizar la denuncia policial correspondiente por hurto de dicho equipo desconociendo al autor o autores del hecho ilícito.

En ese sentido, se adjunta al presente la Denuncia Policial del Delito N° 996 a efectos que proceda a activar los seguros respectivos.

Hago propicia la oportunidad para expresarle a usted, los afectos de mi mayor estima.

Atentamente

Ing. Giancarlo Rosazza Osorio
 CIP 80482

AGRO RURAL
 OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

PASE A CAP

PARA 01, 11, 12, 13

V°B° Lima

CUT _____



PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
 AGRARIO RURAL AGRO RURAL
 UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
 Y PATRIMONIO

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
 AGRARIO RURAL - AGRO RURAL
 OFICINA DE ADMINISTRACION
 10 SEP 2020
RECIBIDO
 Por: Reg N°
 Hora:

Fin de sesión en:
 00:45:00

SISTEMA DE GESTIÓN PÚBLICA

10 SEP. 2020

RECIBIDO

POR: REG. N°
 HORA: HOJA DE RUTA

CUT: 00014902-2020-AGRO RURAL

DEPENDENCIA:

RAZÓN SOCIAL:

APELLIDOS Y NOMBRES: ROSAZZA OSORIO GIANCARLO

ASUNTO: HACE LLEGAR DENUNCIA POLICIAL POR HURTO DE LAPTOP PORTIL ASIGNADO A LA DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA AGRARIA Y RIEWGO-DIAR.

N° DOCUMENTO: CARTA-03-2020-AGRORURAL-GA

TEMA:

TUPA:

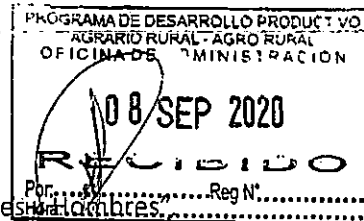
FECHA DOCUMENTO: 08/09/2020 FECHA REGISTRO: 10/09/2020 PLAZO:

Envío a	N° de Acción	Fecha	Folios	Firma
OA	15	10/09/2020	3	
UAP - CP	01, 11, 12, 19	1 ^o SET 2020		
Control Patrimonial	19-21	10 SEP. 2020		
CRISTINA A.	19-21			
Coordinar				

OBSERVACIONES:

ACCIONES:

- | | | |
|------------------------------------|-------------------------------|----------------------------------|
| 01. ACCIÓN INMEDIATA | 10. EVALUAR / OPINAR | 19. TRÁMITE RESPECTIVO |
| 02. ADJUNTAR A DOCUMENTO ANTERIOR | 11. INFORMAR | 20. DE ACUERDO A SU PEDIDO |
| 03. ARCHIVAR | 12. INVESTIGAR Y VERIFICAR | 21. PROCEDER SEGÚN NORMA VIGENTE |
| 04. ATENDER/CONTESTAR DIRECTAMENTE | 13. PARA CONOCIMIENTO Y FINES | 22. AUTORIZADO |
| 05. COORDINAR | 14. PARA SU FIRMA ó V°B° | 23. SEGUIMIENTO VIRTUAL |
| 06. CORREGIR | 15. POR CORRESPONDER | 24. ATENDIDO |
| 07. DEVUELVO AL REMITENTE | 16. PREPARAR RESPUESTA | 25. CONSOLIDAR |
| 08. DIFUNDIR | 17. PROYECTAR DISPOSITIVO | 26. COPIA |
| 09. EMITIR COMPROBANTE DE PAGO | 18. SEGUIMIENTO | 27. NOTIFICAR |



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

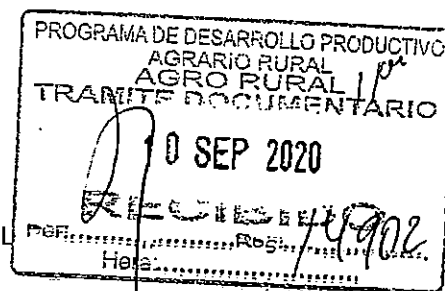
Lima, 08 de setiembre de 2020

CARTA Nº 03-2020-AGRO RURAL-GARO

ABG. ROXANA DEL PILAR VEGA FERNANDEZ

Directora de la Oficina de Administración

Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL



Presente. -

Asunto : DENUNCIA POLICIAL POR HURTO DE LAPTOP PORTÁTIL ASIGNADA A LA DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA AGRARIA Y RIEGO - DIAR

Referencia : INFORME Nº 329-2020-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/DIAR

Tengo a bien dirigirme a usted para saludarla cordialmente; y a la vez con relación al documento en referencia, mediante el cual, se informó sobre la pérdida de la computadora personal portátil marca HP de color negro, con Código Patrimonial Nº 74080500-0477, asignada a la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego.

Al respecto, habiendo transcurrido un tiempo prudencial desde la fecha en el cual se informó la pérdida del equipo portátil señalado en el párrafo precedente; el mismo que se encontraba en un armario de madera ubicado en la sala de reuniones de la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego bajo la custodia de la Sra. Ana León Morales; hago de su conocimiento que el suscrito procedió a realizar la denuncia policial correspondiente por hurto de dicho equipo desconociendo al autor o autores del hecho ilícito.

En ese sentido, se adjunta al presente la Denuncia Policial del Delito Nº 996 a efectos que proceda a activar los seguros respectivos.

Hago propicia la oportunidad para expresarle a usted, los afectos de mi mayor estima.

Atentamente

Ing. Giancarlo Rosazza Osorio
CIP 80482

AGRO RURAL
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

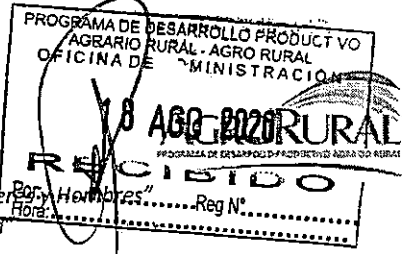
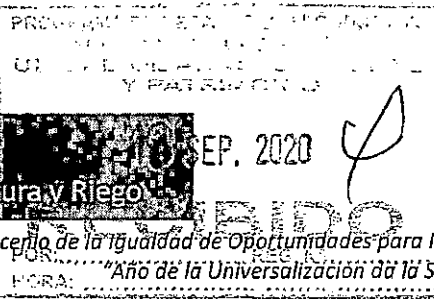
PASE A CAP

PARA 01, 11, 12, 19

VºBº Lima

CUT _____





INFORME N° 329 -2020-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/DIAR

A : **ABG. ROXANA DEL PILAR VEGA FERNANDEZ**
 Director
 Oficina de Administración

ASUNTO : **Informe pérdida de bien patrimonial: Computadora Personal Portátil marca HP, con Código Patrimonial N° 74080500-0477**

REFERENCIA : **INFORME N° 01-2020-ALM**

FECHA : **Lima, 18 AGO. 2020**

Me dirijo a usted, en atención al documento de la referencia, a efecto de informar a su despacho lo siguiente:

En mi calidad de Director de la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, se me asignó, entre otros bienes, nueve computadoras portátiles, siendo una de ellas la Computadora Personal Portátil – Laptop, marca HP, modelo ELITEBOOK 830 G5, color negro y Serie N° 5CG8336ZNQ, con Código Patrimonial N° 74080500-0477, y Riego – DIAR, los mismos que eran custodiados por la Sra. Ana del Rocío León Morales, secretaria de esta Dirección quien a su vez llevaba un control de dichos equipos a través de un cuaderno de cargo.

Sobre el particular, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 111-2020-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, se acepta mi renuncia al cargo de Director de la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL del Ministerio de Agricultura y Riego, siendo mi último día de labores, el 18 de agosto de 2020, motivo por el cual, se solicitó a la Oficina de Patrimonio, realice el inventario correspondiente de los bienes asignados.

Al respecto, el encargado de realizar el inventario de bienes, informó verbalmente que no ubicó la Computadora Personal Portátil – Laptop, marca HP, modelo ELITEBOOK 830 G5, color negro y Serie N° 5CG8336ZNQ, con Código Patrimonial N° 74080500-0477.

En consecuencia, se solicitó a la Sra. León, encargada de custodiar los bienes asignados a mi persona, se sirva informar sobre lo señalado por personal de la Oficina de Patrimonio, quien señaló lo siguiente:

- Con Código Patrimonial N° 74080500-0477, fue asignada a la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego - DIAR, entre otros, una Computadora Personal Portátil – Laptop, marca HP, modelo ELITEBOOK 830 G5, color negro y Serie N° 5CG8336ZNQ.
- Con fecha 18 de agosto de 2020, por motivo de cambio de Director, se solicitó a la Oficina de Patrimonio, realizar el inventario de todos los bienes que fueron asignados a la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego.
- Luego de realizado el inventario de los bienes, y al ser informada que no fue ubicada la Laptop, asignada con el Código Patrimonial N° 74080500-0477, procedió hacer la búsqueda en el interior del armario de madera ubicado en la Sala de Reuniones de la Oficina, lugar donde se guardan las laptops, dándose con la sorpresa que esta no se



AGRO RURAL
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

PASE A USD-CP

PARA 01, 12, 19, 21

V°B°  Lima 18 AGO 2020





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

encontraba. Es así que, procedió a realizar una búsqueda exhaustiva de dicho bien, en todas las instalaciones de la DIAR, sin obtener resultados favorables.

- Así mismo, informo que dicho equipo no fue entregado en calidad de préstamo a personal de la DIAR, tal como pudo verificar en el cuaderno de cargo que se utiliza como control de los bienes asignados a la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego.
- Aun así, informo que me comuniqué con todo el personal que labora y brinda servicios a esta Dirección, a efecto de darles a conocer lo ocurrido, pero ninguno proporcionó información al respecto.
- De igual forma, me comuniqué con el personal de la Unidad de Tecnologías de la Información, quienes manifestaron desconocer la ubicación de dicha laptop.
- Habiendo agotado la búsqueda de la Computadora Personal Portátil – Laptop, marca HP, modelo ELITEBOOK 830 G5, color negro y Serie N° 5CG8336ZLNQ, informo lo sucedido a esta Dirección.
- Es importante señalar que la última supervisión de los equipos de cómputo portátil se realizó el pasado 13 de marzo de 2020.

En ese orden de ideas, y teniendo en cuenta que en mi calidad de Director de la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, se me asignó entre otros bienes, 09 computadoras portátiles; de los cuales, se encontraba la laptop marca HP, modelo ELITEBOOK 830 G5 con Código Patrimonial N° 74080500-0477, informo lo sucedido para su conocimiento, investigaciones del caso y fines que correspondan.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

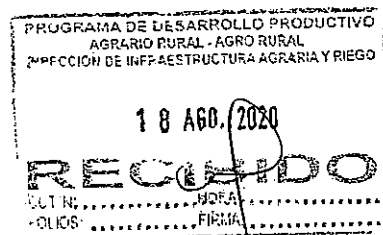
PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRARIO RURAL - AGRO RURAL

ING. GIANCARLO ALBERTINO ROSAZZA OSORIO
Director de Infraestructura Agraria y Riego

GARO/cam

CUT N° 14902-20

INFORME N° 01-2020-ALM



A : **ING. GIANCARLO ALBERTHO ROSAZZA OSORIO**
Director
Dirección de Infraestructura Agraria y Riego

ASUNTO : Informe respecto de la pérdida de Computadora Personal Portátil marca HP

FECHA : Lima, **18 AGO. 2020**

Me dirijo a usted, para informar respecto de la pérdida de Computadora Personal Portátil marca HP, modelo ELITEBOOK 830 G5, con Código Patrimonial N° 74080500-0477, color negro, Serie N° 5CG8336ZLNQ, asignada a la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego.

I. ANALISIS

Con Código Patrimonial N° 74080500-0477, fue asignada a la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego - DIAR, entre otros, una Computadora Personal Portátil - Laptop, marca HP, modelo ELITEBOOK 830 G5, color negro y Serie N° 5CG8336ZLNQ.

Con fecha 18 de agosto de 2020, por motivo de cambio de Director, se solicitó a la Oficina de Patrimonio, realizar el inventario de todos los bienes que fueron asignados a la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego.

Luego de realizado el inventario de los bienes, y al ser informada que no fue ubicada la Laptop, asignada con el Código Patrimonial N° 74080500-0477, procedí hacer la búsqueda en el interior del armario de madera ubicado en la Sala de Reuniones de la Oficina, lugar donde se guardan las laptops, dándome con la sorpresa que esta no se encontraba. Es así que, procedí a realizar una búsqueda exhaustiva de dicho bien, en todas las instalaciones de la DIAR, sin obtener resultados favorables.

Asimismo, informo que dicho equipo no fue entregado en calidad de préstamo a personal de la DIAR, tal como pude verificar en el cuaderno de cargo que se utiliza como control de los bienes.

Aun así, informo que me comuniqué con todo el personal que labora y brinda servicios a esta Dirección, a efecto de darles a conocer lo ocurrido, pero ninguno proporcionó información al respecto.

De igual forma, me comuniqué con el personal de la Unidad de Tecnologías de la Información, quienes manifestaron desconocer la ubicación de dicha laptop.

Habiendo agotado la búsqueda de la Computadora Personal Portátil - Laptop, marca HP, modelo ELITEBOOK 830 G5, color negro y Serie N° 5CG8336ZLNQ, informo lo sucedido para conocimiento y fines correspondientes.

Es importante señalar que, la última supervisión de los equipos de cómputo portátil, se realizó el pasado 30 de marzo de 2020.

Es todo cuanto informo a usted, salvo mejor parecer.

Atentamente,



ANA DEL ROCÍO LEÓN MORALES
ASISTENTE ADMINISTRATIVO - CAS
DNI N° 82850014

POLICIA NACIONAL DEL PERU
REGPOL - LIMA

Fecha Imp : 08/09/2020 10:59 Hrs



COMISARIA PNP

JESÚS MARÍA

O.E Imp. SO.BRIG.PNP DALMACIO LUPO VELARDE
CAMPOS

Nro de Orden : 17971824 Clave : uoWUT9sG

COPIA CERTIFICADA GRATUITA - D.L 1246

EL SR CMDTE.PNP COMISARIO DE LA SSUU DE : JESUS MARIA

QUE SUSCRIBE , CERTIFICA

QUE EN EL SISTEMA INFORMATICO DE DENUNCIAS POLICIALES, EXISTE UNA CUYO TENOR LITERAL ES EL SIGUIENTE :

Tipo	DENUNCIA	Fecha y Hora Registro	08/09/2020 10:53:34 Hrs.
Formalidad	VERBAL	Fecha y Hora Hecho	18/08/2020 16:00:00 Hrs.
Condición de la Denuncia	[DEINPOL] DENUNCIA DIRECTA DELITO Nro : 996		



Código QR

TIPIFICACION

- FUERO COMUN/PATRIMONIO (DELITO)/HURTO/HURTO

LUGAR DEL HECHO

LIMA / LIMA / JESUS MARIA / OTROS AV. REP. DE CHILE NRO. 350 PISO 3 - DIRECCION
INFRAESTRUCTURA AGRARIA Y RIEGO Ñ AGRO RURAL DEL MINI 0

DENUNCIANTE

- 1) GIANCARLO ALBERTHO ROSAZZA OSORIO(44), CON FECHA DE NACIMIENTO 02/04/1976 , ESTADO CIVIL : CASADO(A), CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD DNI NRO : 10475973, DIRECCION : LIMA / LIMA / SAN BORJA : JR.BRONSINO 119 DPTO.602

CONTENIDO

- SIENDO LA HORA Y FECHA ANOTADA SE PRESENTO LA PERSONA DE GIANCARLO ALBERTHO ROSAZZA OSORIO (44) LIMA, CASADO, SUPERIOR, INGENIERO CIVIL, IDENTIFICADO CON DNI NRO. 10475973, DOMICILIADO EN EL JR. BRONSINO NRO. 119 DPTO. 602 Ñ SAN BORJA, EN CALIDAD DE DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA AGRARIA Y RIEGO Ñ AGRO RURAL DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, UBICADO EN LA AV. REP. DE CHILE NRO. 350 PISO 3 JESÚS MARÍA, A FIN DE DENUNCIAR EL HURTO DE UNA COMPUTADORA PERSONAL PORTÁTIL MARCA HP MODELO ELITEBOOK 830 G5 CON CODIGO PATRIMONIAL NRO. 74080500-0477 COLOR NEGRA DE SERIE NRO. 5CG8336ZMQ, ASIGNADA A SU DESPACHO, EN CIRCUNSTANCIAS QUE EL DÍA 18AGO2020 A HORAS 16.00 APROX. AL REALIZAR UN INVENTARIO EN DICHA DIRECCIÓN, SE PERCATARON DE DICHO HURTO, EQUIPO QUE SE ENCONTRABA EN EL INTERIOR DE UN ARMARIO DE MADERA UBICADO EN LA OFICINA SALA DE REUNIONES DE LA DIRECCIÓN ANTE MENCIONADA, DESCONOCIENDO AL AUTOR O AUTORES DEL HECHO ILICITO. ASIMISMO EL DENUNCIANTE REFIERE QUE DICHO EQUIPO SE ENCONTRABA EN EL MENCIONADO ARMARIO CON OTROS TRES (03) EQUIPOS, SIENDO LA ULTIMA SUPERVISIÓN DE ESTOS DÍA 13MAR2020, ANTES DEL AISLAMIENTO OBLIGATORIO POR LA PANDEMIA. ES TODO LO QUE DENUNCIA ANTE LA PNP PARA LOS FINES DEL CASO.

Fdo EL INSTRUCTOR .- Fdo EI DENUNCIANTE .- IMPRESION DIGITAL



DA-35004
HENRY CHRISTIAN VÁSQUEZ CÁRDENAS
COMANDANTE PNP
COMISARIO DE JESUS MARIA



SA - 30852060
DALMACIO L. VELARDE CAMPOS
SB. PNP

El código QR impreso en la parte superior de esta denuncia, sirve para verificar el contenido de la misma contrastándola con la que se encuentra en la base de datos. Para visualizar dicho resultado, se debe utilizar la app para teléfonos móviles llamada SIDPOL QR disponible en Play Store.

Lima, 18 SET. 2020

CARTA N° 05-2020-AGRO RURAL-GARO

ABG. ROXANA DEL PILAR VEGA FERNANDEZ
Directora de la Oficina de Administración
Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL
Prsente.-

ASUNTO : Denuncia Policial por Hurto de Laptop Portátil asignada a la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego - DIAR

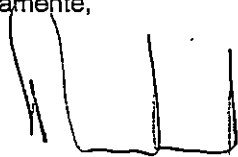
REFERENCIA : Carta N° 04-2020-AGRO RURAL-GARO

Tengo a bien dirigirme a usted, para saludarla cordialmente; con relación al documento de referencia, mediante el cual adjunté la Ampliación 1 de la Denuncia Policial del Delito N° 996 por el Hurto de la computadora personal portátil marca HP modelo EliteBook 830 G5, con código patrimonial N° 74080500-0477.

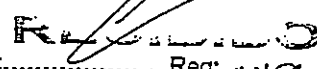
Al respecto, debido al error involuntario presentado Ampliación 1 de la citada Denuncia, adjunto al presente el original de la Denuncia Policial por Hurto de Laptop Portátil asignada a la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego – DIAR, N° de Orden: 18046419 Clave: LtBcEM/r, para conocimiento y fines correspondientes.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,



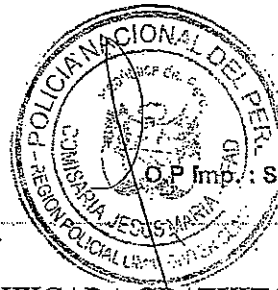
Ing. Giancarlo Rosazza Osorio
CIP N° 80482

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL AGRO RURAL TRAMITE DOCUMENTARIO	
18 SEP 2020	
	
Por.....	Reg: 11902
Hora: 13:47	

POLICIA NACIONAL DEL PERU

REGPOL - LIMA

Fecha Imp : 18/09/2020 12:03 Hrs



COMISARIA PNP

JESÚS MARÍA

O.P Imp.: SOT1.PNP MILAGROS YESENIA PAREDES SALDAÑA

Nro de Orden : 18046419 Clave : LiBcEM/r

COPIA CERTIFICADA GRATUITA - D.L 1246

EL SR CMDTE.PNP COMISARIO DE LA SSUU DE : JESUS MARIA

QUE SUSCRIBE , CERTIFICA

QUE EN EL SISTEMA INFORMATICO DE DENUNCIAS POLICIALES, EXISTE UNA CUYO TENOR LITERAL ES EL SIGUIENTE :

Tipo	DENUNCIA	Fecha y Hora Registro	08/09/2020 10:53:00 Hrs.
Formalidad	TRANSCRIPCION DE LIBRO	Fecha y Hora Hecho	18/08/2020 16:00:00 Hrs.
Condición de la Denuncia	[DEINPOL.] DENUNCIA DIRECTA DELITO Nro : 1067		



Código QR

TIPIFICACION

- FUERO COMUN/PATRIMONIO (DELITO)/HURTO/HURTO

LUGAR DEL HECHO

LIMA / LIMA / JESUS MARIA / OTROS AV. REP. DE CHILE NRO. 350 PISO 3 - DIRECCION INFRAESTRUCTURA AGRARIA Y RIEGO AGRO RURAL DEL MINAG

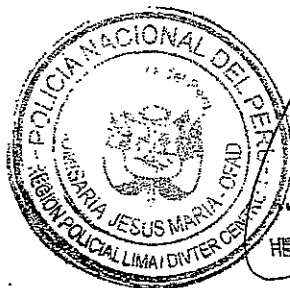
DENUNCIANTE

- 1) GIANCARLO ALBERTHO ROSAZZA OSORIO(44), CON FECHA DE NACIMIENTO 02/04/1976 , ESTADO CIVIL : CASADO(A), CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD DNI NRO : 10475973, DIRECCION : LIMA / LIMA / SAN BORJA : JR.BRONSINO 119 DPTO.602

CONTENIDO

- SIENDO LA HORA Y FECHA ANOTADA SE PRESENTO LA PERSONA DE GIANCARLO ALBERTHO ROSAZZA OSORIO (44) LIMA, CASADO, SUPERIOR, INGENIERO CIVIL, IDENTIFICADO CON DNI NRO. 10475973, DOMICILIADO EN EL JR. BRONSINO NRO. 119 DPTO. 602 SAN BORJA, EN CALIDAD DE DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA AGRARIA Y RIEGO AGRO RURAL DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, UBICADO EN LA AV. REP. DE CHILE NRO. 350 PISO 3 JESÚS MARÍA, A FIN DE DENUNCIAR EL HURTO DE UNA COMPUTADORA PERSONAL PORTÁTIL MARCA HP MODELO ELITEBOOK 830 G5 CON CODIGO PATRIMONIAL NRO. 74080500-0477 COLOR NEGRA DE SERIE NRO. 5CG8336ZNQ, ASIGNADA A SU DESPACHO, EN CIRCUNSTANCIAS QUE EL DÍA 18AGO2020 A HORAS 16.00 APROX. AL REALIZAR UN INVENTARIO EN DICHA DIRECCIÓN, SE PERCATARON DE DICHO HURTO, EQUIPO QUE SE ENCONTRABA EN EL INTERIOR DE UN ARMARIO DE MADERA UBICADO EN LA OFICINA SALA DE REUNIONES DE LA DIRECCIÓN ANTE MENCIONADA, DESCONOCIENDO AL AUTOR O AUTORES DEL HECHO ILICITO. ASIMISMO EL DENUNCIANTE REFIERE QUE DICHO EQUIPO SE ENCONTRABA EN EL MENCIONADO ARMARIO CON OTROS TRES (03) EQUIPOS, SIENDO LA ULTIMA SUPERVISIÓN DE ESTOS DÍA 13MAR2020, ANTES DEL AISLAMIENTO OBLIGATORIO POR LA PANDEMIA. ES TODO LO QUE DENUNCIA ANTE LA PNP PARA LOS FINES DEL CASO.

Fdo EL INSTRUCTOR .- Fdo EI DENUNCIANTE .- IMPRESION DIGITAL



335601
HENRY CHRISTIAN VÁSQUEZ CARDENAS
COMANDANTE PNP
COMISARIO DE JESUS MARÍA



SOA 31296410
MILAGROS Y. PAREDES SALDAÑA
ST1.PNP

El código QR impreso en la parte superior de esta denuncia, sirve para verificar el contenido de la misma contrastándola con la que se encuentra en la base de datos. Para visualizar dicho resultado, se debe utilizar la app para teléfonos móviles llamada SIDPOL QR disponible en Play Store.
